



VILLA CERRO CASTILLO, 03 de Noviembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 722 / (Sección "A")

VISTOS

- a) Acuerdo de Concejo N° 113 adoptado en sesión ordinaria N° 30 efectuado el 28 de Octubre de 2016 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Celebración de Fiesta de Navidad en la comuna Torres del Payne.
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

- a.-) La necesidad de regular los procedimientos y mecanismos que permite otorgar regalos en la Fiesta de Navidad a los habitantes de la comuna Torres del Payne.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el sgte. Reglamento de Celebración de Fiesta de Navidad de la Municipalidad Torres del Payne, mediante el cual se establece los procedimientos y mecanismos para el otorgamiento de regalos para fiesta celebración de navidad en la comuna:

REGLAMENTO CELEBRACION FIESTA NAVIDAD COMUNA TORRES DEL PAYNE

Artículo 1° La Municipalidad Torres del Payne en el cumplimiento de su función ineludible de satisfacer las necesidades de la comunidad local viene en regular la celebración de la Fiesta Navidad definiendo, por medio de un reglamento, los beneficiarios y la forma de acceder a dicho beneficio.

De la Fecha de Celebración. La actividad de celebración se realizará cada año en el mes de diciembre, un fin de semana anterior al 24 de diciembre

Artículo 2° **De los Beneficiarios.** Serán considerados beneficiarios los niños y niñas de 0 a 10 años, hijos de personas residentes de la comuna Torres del Payne, trabajadores permanentes de la comuna, con contrato vigente, y residentes permanentes de la comuna, siendo esta una instancia de participación y recreación en familia.

Artículo 3° **Del Procedimiento.** Para acceder al beneficio deberá inscribirse a los beneficiarios en la oficina del Departamento de Desarrollo Comunitario que verificara los datos con los empleadores; para tales efectos el Departamento requerirá con anticipación un listado de trabajadores en el mes de Junio de cada año. En dicha oportunidad se solicitará la cédula de identidad de los niños beneficiados, con el objeto de individualizarlos adecuadamente procurando la reserva de su identidad por tratarse de información social sensible. Con la postulación e información recabada y chequeada, anualmente se confeccionará un listado de niños y niñas con su nombre completo, fecha de nacimiento y edad, así se podrá disponer la entrega de un obsequio de acuerdo a su edad y se publicara el listado de padres menores en el portal de transparencia como beneficio que entrega la municipalidad de Torres del payne,



Artículo 4° De la Actividad. La fiesta consistirá en una onces, con la presencia de personas debidamente caracterizadas que representen el espíritu navideño, si así se resolviere por la autoridad comunal. Se dispondrá de golosinas, show artísticos y arriendo de juegos para entretención de los niños y niñas asistentes.

Artículo 5° De la Entrega de los Regalos. Los regalos serán entregados en la fiesta de celebración, de esta manera no se entregará con posterioridad a la celebración, siendo responsabilidad del trabajador retirar los regalos de sus hijos o hijas que en el día y hora fijado no puedan concurrir. En caso de fuerza mayor y mediando justificación, se podrán retirar en la oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, siempre que se hubiera informado con antelación.

Artículo 6° Para el presente año los beneficiarios de regalo de navidad se determinaran de conformidad a los antecedentes que se encuentran registrados en el Dpto. Desarrollo Comunitario

2. **ANÓTESE, PUBLIQUESE** en la Página Web de la municipalidad, **COMUNIQUESE**, según distribución para conocimiento, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**




VICTOR A. OYARZO VELÁSQUEZ
Secretario Municipal




ANAHI CARDENAS RODRIGUEZ
Alcaldesa

ACR/VOV/vov

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- DEM
- Depto. de Finanzas
- ✓ Informática - Ley de Transparencia
- Archivo